PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.022

"Adquisición de Productos Alimenticios"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Alberto Ferreira, con Cédula de Identidad Nº 361.654; Representante de la Empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** con RUC Nº 80006037-7, domiciliado en la Calle Ayala Velázquez Nº 627 c/ Juan de Salazar, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Adquisición de Productos Alimenticios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Adquisición de Productos Alimenticios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: Clausula Excluida (No será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 413.210.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución N° 5.939/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Lote N° 1 "Productos Varios", Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 175.000.000 Máximo: 350.000.000, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Arroz parbolizado x 1 Kg	Kilogramos	PAQUETE	1	6.300	6.300

Organización Integral S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 15 / 2.022

"Adquisición de Productos Alimenticios"

37	Garbanzos x 400 grs.	Gramos	PAQUETE	1	11.050	11.050
38	Palmito en trozos x 800 grs.	Gramos	LATA	1	14.400	14.400
39	Extracto de tomates x 200 grs.	Gramos	TETRAPAK	1	1.900	1.900
40	Salsa de soja x 950 ml.	Mililitros	FRASCO	1	9.850	9.850
41	Salsa Pimienta liquida x 150 grs.	Gramos	FRASCO	1	4.100	4.100
42	Mostaza x 500 grs.	Gramos	FRASCO	1	9.900	9.900
43	Kétchup Tradicional x 500 grs	Gramos	FRASCO	1	9.200	9.200
44	Durazno en latas x 860 grs.	Gramos	LATA	1	9.150	9.150
45	Jugo de frutas x 1 lt.	Litros	TETRAPAK	1	6.000	6.000
46	Té negro en saquitos - Caja de 25 saquitos	Unidad	CAJA	1	4.850	4.850
47	Té de anís - Caja de 20 saquitos	Unidad	CAJA	1	6.900	6.900
48	Té de boldo - Caja de 25 saquitos	Unidad	CAJA	1	5.400	5.400
49	Té de manzanilla - Caja de 25 saquitos	Unidad	CAJA	1	6.750	6.750
50	Orégano x 50 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.000	4.000
51	Pimentón dulce x 15 grs.	Gramos	PAQUETE	1	1.200	1.200
52	Ají molido picante x 50grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.700	4.700
53	Pimienta negra x 100 grs.	Gramos	PAQUETE	1	10.650	10.650
54	Comino x 50 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.250	4.250
55	Mayonesa x 1 kg	Kilogramos	FRASCO	1	19.050	19.050
56	Anís x 100 grs.	Gramos	PAQUETE	1	6.600	6.600
57	Dulce de guayaba x 1 kg.	Gramos	FRASCO	1	8.850	8.850
58	Dulce de batata x 400 grs.	Gramos	POTE	1	5.300	5.300
59	Dulce de mamón x 1 kg.	Kilogramos	FRASCO	1	15.250	15.250
60	Dulce de leche fresco x 250 grs.	Gramos	FRASCO	1	3.800	3.800
61	Mermelada de frutilla x 390 grs.	Gramos	FRASCO	1	10.150	10.150
62	Mermelada de durazno x 390 grs.	Gramos	FRASCO	1	8.500	8.500
63	Bebidas gaseosas x 500 cc - Pack de 6 unidades	Centímetros cúbicos	PAQUETE	1	20.800	20.800
64	Bebidas gaseosas x 2 lts.	Litros	BOTELLA	1	7.750	7.750
65	Nuez moscada x 25 grs.	Gramos	PAQUETE	1	4.900	4.900
66	Galleta Molida x 800 grs.	Gramos	PAQUETE	1	5.550	5.550
67	Levadura seca - Sobre 50 grs.	Gramos	SACHET	1	2.250	2.250
68	Arvejas Lata x 300 grs.	Gramos	LATA	1	2.500	2.500
69	Choclo Lata x 300 grs.	Gramos	LATA	1	2.650	2.650
70	Aceitunas Verdes sin caroso x de 360 grs.	Gramos	SACHET	1	7.550	7.550

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 15 / 2.022

"Adquisición de Productos Alimenticios"

71	Edulcorante en sobres en caja de 50 unidades	Unidad	CAJA	1	11.700	11.700
72	Café torrado molido x 500 grs.	Gramos	FRASCO	1	27.000	27.000
73	Café instantáneo x 200 grs.	Gramos	FRASCO	1	21.500	21.500
74	Sal fina iodada x 500 grs.	Gramos	PAQUETE	1	2.750	2.750
75	Sal gruesa x 500 grs.	Gramos	PAQUETE	1	5.650	5.650
Precio Total:						774.350

*Monto mínimo	175.000.000 Gs.
*Monto máximo	350.000.000 Gs.

Lote Nº 2 "Productos Cárnicos" - Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Pollo entero x kg. S/menudencia	Kilogramos	BOLSA	1	10.850	10.850
2	Carne de Vacuno Puchero x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	11.350	11.350
3	Carne de Vacuno Peceto Envasado al Vacío x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	25.000	25.000
4	Lengua vacuna congelado x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	18.600	18.600
5	Carne de Vacuno Carnaza Blanca x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	34.000	34.000
6	Carne de Vacuno Bola de Lomo x kg.	Kilogramos	BOLSA	1	29.450	29.450
Precio Total:						129.250

*Monto mínimo	50.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 1, es la suma de guaraníes ciento setenta y cinco millones (Gs. 175.000.000); y el monto máximo es la suma de guaraníes trescientos cincuenta millones (Gs. 350.000.000); El monto mínimo para el Lote N° 2, es la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000); y el monto máximo para el Lote N° 2, la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 15 / 2.022

"Adquisición de Productos Alimenticios"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
*La administración del contrato estará a cargo del: **Gabinete Civil de la Presidencia de la República.***

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Organización integral S.R.L.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de **ADMINISTRACIÓN** y **FINANZAS**

Contrato Nº 15 / 2.022

"Adquisición de Productos Alimenticios"

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 07 del mes de junio del 2.022.

Sr. Alberto Cerrato
Representante Legal
Organización Integral S.R.L.

Organización Integral S.R.L.

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República